

MATERIA: PRACTICA PROFESIONAL I

CATEDRA: "A"

I.-CARGA HORARIA SEMANAL: 5 horas. CARGA HORARIA TOTAL: 80 horas

II. FUNDAMENTACION

La presente materia se inserta en el área de Formación Práctica y en el eje temático de la Práctica Profesional. Se cursa en el cuarto año de la carrera y tiene como materias correlativas previas a Derecho de las Obligaciones, Taller de Doctrina y Jurisprudencia, Derecho Procesal Civil y Comercial y Derecho Procesal Penal y Correccional.

La planificación y desarrollo de nuestra asignatura, tiene como base la aplicación práctica de los conocimientos teóricos adquiridos por los educandos en todas las asignaturas codificadas que la preceden, sean o no correlativas inmediatas o mediatas anteriores. Primera oportunidad en la currícula de las materias que componen esta carrera de grado, para introducirse en el ejercicio de la abogacía.

III. OBJETIVOS

Objetivos generales

- Introducir a los alumnos en el ejercicio de la tarea del abogado, especialmente en la práctica del derecho procesal civil y comercial y penal suministrando los modelos básicos que resultan aplicables a estas ramas del derecho.
- Facilitar el uso de las herramientas tecnológicas al servicio de la tarea de los abogados
- Poner en acto las habilidades desarrolladas en los cursos correspondientes a Derecho de las Obligaciones, Taller de Doctrina y Jurisprudencia, Derecho Procesal Civil y Comercial, Derecho Procesal Penal y Coerreccional y Derecho Penal Parte Especial, haciendo que los conocimientos teóricos aprehendidos se traduzcan en actos procesales válidos que les permitan plantear estrategias y soluciones fundadas en las reglas jurídicas concernientes al caso.

Objetivos específicos: que los estudiantes logren:

- Expresarse correctamente conforme las reglas de los actos procesales involucrados
- Identificar las partes de un escrito judicial
- Plantear las pretensiones correspondientes al caso en desarrollo tanto mediante textos extrajudiciales como judiciales

- Analizar las situaciones problemáticas planteadas y ofrecer los medios probatorios adecuados a las peticiones formuladas
- Redactar proyectos de contratos y convenios

IV. CONTENIDOS MÍNIMOS

Organización del Poder Judicial. Sistemas de tecnologías de la información aplicadas al derecho. Plataforma informática jurídica. Planteamiento del caso en situaciones simuladas: estudio técnico del caso. El reconocimiento de la cuestión jurídica; identificación y uso de herramientas jurídicas; doctrina y jurisprudencia. Reconocimiento de las normas legales para la resolución de la situación conflictiva. Medios alternativos de resolución de conflictos: mediación, conciliación, arbitraje. Encuadre jurídico, según la rama especial del derecho. Gestión de expedientes. Redacción de escritos judiciales que componen el trámite del expediente y producción de actos procesales adecuados: pautas para su confección y normativa aplicable. Gestiones constitutivas del proceso, correspondiente a los diferentes fueros judiciales: demanda, contestación de demanda, reconvencción y su contestación. Traba de la litis.

V. UNIDADES DIDÁCTICAS

UNIDAD I: Organización del Poder Judicial Nacional, Provincia de Buenos Aires y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plataforma Informática Jurídica.-

Actividad: 1.- Explicación y confección de croquis con la Organización del Poder Judicial en los departamentos mencionados, incluyendo Jurisdicción, Competencia de los mismos, ubicación geográfica de cada uno y días y horarios de atención.

2.- Ingreso www.pjn.gov.ar y www.scba.gob.ar , visualización de causas, carga de demandas, contestaciones de demanda, escritos de mero trámite y nota.-

3.- Plataforma Informática Jurídica Legal One: Aplicación de la tecnología al trabajo áulico y ejercicio profesional.

UNIDAD II: Ejercicio de las comunicaciones personales y por medios fehacientes. Organización del Estudio Jurídico.-

Actividad: Ejercicio práctico de atención a un cliente en el estudio, donde se evalúa participación y conocimientos adquiridos por los educandos. A partir del cual deberán: 1.- Formar las carpetas necesarias para atender los planteos del cliente; 2.- Confeccionar dos notas: a) recepción de documentación y b) entrega de documentación; 3.- Cartas certificadas con aviso de retorno citando al cliente; b) citando a la contraria y /o terceros; 4.- Contrato de locación; 5.- Cartas documento dirigidas a locatario y fiador (si lo hubiere).

5.- Presentación de la organización pretendida para el estudio jurídico, servicios ofrecidos, tecnología aplicada.-

UNIDAD III: Representaciones Procesales en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires (Códigos Procesales Civiles y Comerciales vigentes en cada jurisdicción).-

Actividad: Explicación y confección de las siguientes representaciones procesales: Juzgados o tribunales nacionales, de la Ciudad autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires:

- 1) Por derecho propio con patrocinio letrado
- 2) en nombre y representación de.... con letrado patrocinante
- 3) en carácter de tutor de.... con letrado patrocinante
- 4) en carácter de curador de.... con letrado patrocinante
- 5) letrado apoderado con poder general
- 6) letrado apoderado con poder especial
- 7) Artículo 48 Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires (solo para contestar demanda)

UNIDAD IV: Celebración de Convenios entre letrado y cliente conforme leyes de honorarios vigentes. Convenios entre partes. Solicitud de sentencia homologatoria. Inicio de acciones en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires. Formularios necesarios. Presentación formal.

Actividad: Explicación y confección de: a) convenios de honorarios; b) pacto de cuota litis

c) Cuidado personal, régimen de comunicación, alimentos.

Ejercicios prácticos con participación de los alumnos

e) Solicitud de homologación en Capital Federal y Provincia de Buenos Aires

Explicación de los formularios necesarios para iniciar acciones en jurisdicción nacional (Cámaras correspondientes) y Provincia de Buenos Aires (Receptoría de Expedientes o Juzgados de Paz letrada).

UNIDAD V: Actos Procesales: Confección y presentación de Escritos de mero trámite e impulsorios del proceso.

Actividad: Explicación y confección de: Escritos de mero trámite: 1) Acredita diligenciamiento. 2) Adjunta bono y Tasa de Justicia. 3) Adjunta cédula Ley 22.172. 4) Adjunta Oficio Registro de Juicios Universales. 5) Adjunta pliego de absolución de posiciones. 6) Adjunta interrogatorio.

Escritos impulsorios del proceso: 1) Solicita desarchivo. 2) Solicita se saque de paralizado. 3) Autoriza a compulsar. 4) Solicita extracción de fotocopias. 5) Pide búsqueda del expediente. 6) Se libre nueva cédula con habilitación de días y horas inhábiles. 7) Se libre orden de pago. 8) Pide desglose. 9) Desiste prueba informativa. 10) Autos para alegar. 11) Solicito se dicte sentencia. 12) Pide pase a Cámara.

UNIDAD VI: Demanda, Contestación de demanda, Reconvención en los Procesos de Conocimiento.

Actividad: Explicación: 1.- Cómo hacer una demanda; 2.- Cómo hacer una contestación de demanda con y sin Reconvención en las jurisdicciones nacional y Provincia de Buenos Aires

Deberán confeccionar: a) Demanda de Daños y Perjuicios; b) Contestación de demanda con Reconvención de Daños y Perjuicios, presentadas con los formularios de inicio, conforme jurisdicción y documental completa.

c) Confeccionar demanda de Desalojo Por falta de pago, presentadas con los formularios de inicio completos y documental completa.

UNIDAD VII: Procesos Especiales e Incidentales

Actividad: Confeccionar: a) Demanda de Divorcio sin convenio regulador; b) Demanda de Beneficio de Litigar sin Gastos con declaración de los testigos propuestos.

UNIDAD VIII: Medios de Prueba ofrecidos en Demandas y contestaciones de Demandas

Actividad: Explicación de: a) prueba Documental (Instrumentos públicos y privados. documental en poder de terceros. Explicación y confección de: b) Pliegos de Absolución de Posiciones (con título, fórmula y cuatro posiciones); c) Pliegos de testigos, con título, formula y cuatro preguntas); d) Informativa (Oficios con firma de letrado, secretario, juez.- Ley 22.172) y e) Pericial (Consultores técnicos)

UNIDAD IX: Medios Alternativos de resolución de conflictos.

Actividad: Explicación: a) Mediación; b) Conciliación Laboral obligatoria; c) Arbitraje.

Leyes que las rigen, sus correspondientes decretos reglamentarios. Formularios para solicitud de inicio, prosecución y cierre.

UNIDAD X: Testimonio.- Libros llevados por los Juzgados o Tribunales.

Actividad: 1.- Explicación y confección de: a) Testimonio para las partes; b) Testimonio ley 22.172.

2.- Explicación de los libros que llevan los juzgados o tribunales y su aplicación práctica

UNIDAD XI: Derecho Penal

Actividad: Explicación y representación: 1.- Rol del abogado penalista, distintas formas de actuación. Jurisdicción y Competencia. 2.- Acción penal: titularidad en los delitos de acción pública, en los delitos dependientes de instancia privada y en los delitos de acción privada. Prescripción. 3.- Proceso. Etapas del proceso penal. Enunciación y características. Sistemas de investigación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la Justicia Nacional y en la Provincia de Buenos Aires. Ministerio Público Fiscal y Juez. 4.- Formas de iniciar el proceso penal. Oficio. Prevención. Denuncia. 5.- Abogado defensor. Designación. Aceptación del cargo. Vista de causa. Derechos y Responsabilidades. 6.- Querellante y particular damnificado. Formas de presentación en el proceso. 7.- Etapa probatoria: distintos medios de prueba y cadena de custodia. 8.- Imputado. Derechos. Garantías. Declaración indagatoria y declaración prevista en el artículo 308 del C.P.P.B.A. Presupuestos. Otras clases de declaración. Rol del abogado defensor. 9.- Distintos modos de finalizar la etapa de instrucción. Recursos. 10.- Excarcelación y exención de prisión.

VI. METODOLOGIA DE TRABAJO:

6.1: Descripción de actividades teóricas y prácticas

Aplicamos estrategias de teatralización, análisis de casos reales e hipotéticos. Desarrollo de trabajos grupales, formación de carpetas individuales. Exposición teórica y aplicación práctica mediante las nuevas tecnologías (Legal One), búsqueda de jurisprudencia y estudio doctrinario. Manejo de las páginas web del Poder Judicial de la Nación y Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires. Envío de material correspondiente a cada una de las unidades a través del campus virtual.

Presentación semanal grupal de los trabajos exigidos, correspondientes a cada unidad programática.

VII. SISTEMA DE EVALUACION

La evaluación se entenderá como continua y cada unidad será evaluada por el docente responsable de su desarrollo priorizando el ejercicio práctico del derecho y su articulación en actuaciones verbales y escritas.

Los trabajos correspondientes a cada unidad, son corregidos, calificados y reintegrados al grupo educando. Deben ser rehechos aquellos que presentaron errores. A dichas notas se le agregan dos exámenes parciales escritos u orales a código abierto, un examen integrador de los parciales desaprobados o ausentes y un examen oral final.

Es condición, para poder presentarse a los parciales, haber entregado todos los trabajos prácticos exigidos, poseer una asistencia del 70% del total de clases.

El marco referencial del sistema de evaluación es el Reglamento Académico.

CRITERIOS DE ACREDITACIÓN

En correspondencia con los objetivos específicos identificados en la presente propuesta pedagógica, los estudiantes deberán evidenciar su logro a través de la resolución de las situaciones problemáticas que les serán planteadas

Utilización de vocabulario jurídico. Redacción propia, claridad en la exposición. Rol del abogado. Conocimiento del contenido de cada unidad programática. Encuadre del conflicto (relacionándolo con las asignaturas correspondientes a la carrera). Resolución del mismo por los procedimientos aplicables en Nación y Provincia de Buenos Aires. Asistencia obligatoria y participación en clase.

VIII.- BIBLIOGRAFIA BÁSICA Y OBLIGATORIA:

Códigos de Fondo aplicables a cada unidad. Códigos y leyes de Procedimiento comentados y concordados (Nación y Provincia de Buenos Aires) en su versión impresa y/o Biblioteca Digital, relacionadas con las unidades. Leyes y Decretos Reglamentarios de Medios Alternativos de Resolución de Conflictos.

VIII-1 BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA Y COMPLEMENTARIA.

Doctrina y Jurisprudencia en páginas web relacionadas con el derecho.